EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARANOA.

CERTIFICA:

Que Revisados los archivos de la Corporación, se hace constar la existencia del **Acuerdo Municipal No 01 del 04 de febrero del 2012** "*Por Medio Del Cual Se Reglamenta La Contratación En La Administración Pública Municipal De Baranoa Atlántico*", Acuerdo que se encentra vigente, por lo cual el Dr. Edinson José Palma Jiménez, identificado con cedula de ciudadanía No 72.019.957, quien ostenta la calidad de Alcalde Municipal y representante legal del municipio de Baranoa, se encuentra facultado para adelantar la actividad contractual y celebrar contratos y/o convenios, en virtud de lo señalado en el parágrafo primero del artículo primero y a al contenido íntegro del respectivo acuerdo.

Como constancia de lo anterior, Se expide la presente certificación a los Catorce (14) días del mes de enero del 2026.

Atentamente,

BC #113

BRAYAN DAVID BUITRAGO CATALANN
SECRETARIO GENERAL.